

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 248 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 27417-2018 de fecha 06 de Diciembre del 2018, presentado por la Lic. Fiorella Silvana Mendoza Montes, mediante el cual pone a disposición el cargo de Subg erente de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta racisa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpia a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0183-2017-ALC/MVES de fecha 01 de Junio del 2017, se designa a la Lic. FIORELLA SILVANA MENDOZA MONTES como Subgerente de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27417-2018 de fecha 06 de Diciembre del 2018, la funcionaria citada en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMEROS ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. FIORELLA SILVANA MENDOZA MONTES, al cargo de Subgerente de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su ultimo día ce labores, el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Lic. FIORELLA SILVANA MENDOZA MONTES por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectué la liquidación, por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden así como la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Jadunidad de Desarrollo Tecnológico efectuar la publicación de a presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE MILHEL SALVANDA

GECICIA PILAR GLORIA ARIAS

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Municipalidad Dishital Davida El Saland

UJBO INIGO PERALTA